

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 3.487.

**Secretaría.— Circular.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por los vecinos del barrio de Casetas de esta capital D. Lorenzo Aznar Pérez, D. José Pérez Ibarra, D. José Rodríguez Júlvez y D. Angel Angel Alarcón, contra providencia de este Gobierno civil imponiéndoles multas de 25 pesetas al primero y de 15 a los restantes, por jugar a los prohibidos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto.

Zaragoza, 19 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz-Villamil.

Núm. 3.496.

**Reemplazos. — Circular.**

No habiéndose dado cumplimiento hasta la fecha, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, al servicio interesado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de 3 de enero último y comunicado a los Alcaldes con carácter reservado en 6 del

mismo mes; y habiéndose reiterado el cumplimiento del mismo en telegrama de hoy, por el Excmo. Sr. Director General de Seguridad, con carácter urgente, ordeno por la presente a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que se indican, el cumplimiento de tal servicio en plazo de quinto día, aplicándoles en caso contrario, las sanciones a que haya lugar.

Zaragoza, 20 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz-Villamil.

\*\*\*

*Relación que se cita.*

- |                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Abanto               | Bardallur          |
| Acered               | Berdejo            |
| Agón                 | Bijuesca           |
| Aguilón              | Brea               |
| Ainzón               | Bulbuenta          |
| Aladrén              | Cabañas de Ebro    |
| Alarba               | Calmarza           |
| Alconchel de Ariza   | Carenas            |
| Aldehuela de Liestos | Castejón de Alarba |
| Alfajarín            | Castiliscar        |
| Alfamén              | Cimballa           |
| Alforque             | Cinco Olivas       |
| Alhama de Aragón     | Clarés de Ribota   |
| Almolda (La)         | Codo               |
| Alpartir             | Codos              |
| Aniñón               | Contamina          |
| Aranda de Moncayo    | Cosuenda           |
| Arándiga             | Cubel              |
| Ardisa               | Cunchillos         |
| Ariza                | Chiprana           |
| Ateca                | Chodes             |

Daroca	Pedrosas (Las)
Embid de Ariza	Perdiguera
Encinacorba	Piedratajada
Fabara	Plasencia de Jalón
Farlete	Pleitas
Fombuena	Pomer
Frago (El)	Pradilla de Ebro
Frasno (El)	Puebla de Alfindén
Fréscano	Purujosa
Fuentes de Jiloca	Ricla
Gelsa	Rodén
Godojos	Ruesta
Gotor	Salvatierra de Esca
Grisén	San Martín de Moncayo
Ibdes	San Mateo de Gállego
Inogés	Santa Cruz de Grió
Jaulín	Santa Eulalia de G.º
Langa del Castillo	Santed
Layana	Sabiñán
Lécera	Sediles
Litago	Sisamón
Lituénigo	Sobradiel
Longares	Sos del Rey Católico
Lorbés	Tabuena
Luceni	Talamantes
Lumpiaque	Tauste
Magallón	Tobed
Maleján	Torralba de Ribota
Malpica de Arba	Torreçilla de Valmadrid
Maluenda	Torrehermosa
Mallén	Torrelapaja
Manchones	Torrijo de la Cañada
Mara	Tosos
Mesones de Isuela	Trasmoz
Mezalocha	Uncastillo
Miedes	Urrea de Jalón
Monreal de Ariza	Urriés
Montón	Used
Moyuela	Valmadrid
Mozota	Valpalmas
Muel	Valtorres
Murero	Velilla de Ebro
Navardún	Vierlas
Nigüella	Villafeliche
Nombrevilla	Villafranca de Ebro
Novallas	Villalengua
Orera	Villanueva de Jiloca
Orés	Villanueva de Huerva
Paniza	Viver de la Sierra
Paracuellos de Jiloca	Zaida (La)
Pedrola	Zuera

Núm. 3.493.

**6.ª División Hidrológico Forestal.****EXPROPIACIONES**

Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Torrijo de la Cañada, incoado con motivo del proyecto de restauración de la cuenca del río Manubles, perímetro I de la 3.ª Sección del río Jalón:

Resultando que rectificada por el Alcalde de Torrijo de la Cañada la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 28 de abril del año actual, abriendo un plazo de

quince días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas, en contra de la necesidad de ocupación de sus fincas:

Resultando que no se ha producido más reclamación que la formulada por D. Isidro Sánchez Sánchez, relativa a la finca núm. 24 de la expresada relación, y que sobre esta reclamación han emitido informe estimatorio el Ingeniero Jefe de la 6.ª División Hidrológico-Forestal:

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de enero de 1849,

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la expresada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de todas las fincas, excepción hecha de la perteneciente a D. Isidro Sánchez Sánchez, núm. 24 de la repetidas veces citada relación, de acuerdo con el informe de los Ingenieros; advirtiendo que en virtud de lo que dispone el artículo 19 de la misma, únicamente pueden los interesados recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa.

Lo que se hace público, mediante este BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 10 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

**SECCION QUINTA****MINISTERIO DE ESTADO****SUBSECRETARIA****Dirección de Asuntos exteriores.**

*Convenio hispano británico relativo a la mutua asistencia en los procedimientos civiles y comerciales, firmado en Londres el 27 de junio de 1929.*

La Embajada de la Gran Bretaña en esta capital ha comunicado a este Departamento la accesión de Rhodesia del Sur al Convenio mencionado, de acuerdo con el párrafo a) de su artículo 16.

La Autoridad de la Rhodesia del Sur, de quien depende dicho servicio y a la que deben ser dirigidas las comunicaciones referentes al mismo, es «The Registrar of the High Court, Salisbury-Southern, Rhodesia», y el idioma que debe ser empleado en las referidas comunicaciones es el inglés.

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 16 del referido Convenio, la accesión mencionada entró en vigor el 10 de mayo último.

Lo que se hace público para conocimiento general con referencia a la *Gaceta de Madrid* del 10 de abril de 1930, que insertó el mencionado Convenio, y a las demás publicaciones

hechas en el mismo periódico oficial en los números correspondientes al 11 de enero, 13 de febrero, 12 de mayo de 1931 y 4 de febrero de 1932.

Madrid, 15 de junio de 1933.— El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

#### Dirección de Asuntos contenciosos.

El Sr. Cónsul de España en Río de Janeiro participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Federico Balsells Amargos.

Madrid, 14 de junio de 1933.— El Director, Buyla.

(Gaceta 17 junio 1933.)

Núm. 3 448.

### Jurados Mixtos de Transportes, Tranvías y Electricidad de Zaragoza.

#### Sentencia.

En Zaragoza, a diez de junio de mil novecientos treinta y tres; D. Isidoro Achón Gallifa, Presidente del Jurado mixto de Transportes terrestres (tracción mecánica); estudiado el presente juicio, instado por el obrero Jesús Salas Ruberte contra su patrono D. Vicente Villar Bagüés;

Resultando, que con fecha diez y nueve de mayo último, el obrero Jesús Salas presentó, ante el Jurado mixto de Transportes terrestres (tracción mecánica), demanda contra su patrono D. Vicente Villar, en reclamación de doscientas setenta y dos pesetas, en concepto de diferencia del jornal correspondiente a ciento treinta y seis días en que estuvo percibiéndolo a razón de ocho pesetas diarias, en lugar de las diez que señalan las Bases de Trabajo vigentes;

Resultando, que en la misma fecha, el mencionado obrero Jesús Salas, presentó otra demanda, contra el mismo patrono Sr. Villar, en reclamación de cuatrocientas cuarenta pesetas, en concepto de jornales devengados y no pagados;

Resultando, que admitidas y acumuladas ambas demandas, se celebró acto de conciliación sin avenencia;

Resultando, que se celebró juicio verbal el día seis del actual, compareciendo el demandante, y no haciéndolo ni justificado su ausencia el demandado, por lo que el Tribunal lo declaró en rebeldía, ratificándose en su demanda el demandante;

Resultando, que abierto el período de prueba, el demandante propuso la testifical;

Resultando, que compareció el testigo Félix Sanz Carnicero, quien manifestó que es obrero del demandado; que el demandante cobraba el jornal de ocho pesetas diarias, y que sabe que el patrono le adeuda una cantidad, por jornales, sin que pueda precisar a cuanto asciende;

Resultando, que acto seguido compareció el testigo Manuel Embid Guzmán, quien manifiesta que trabaja en la misma fábrica que el de-

mandante; que sabe le adeuda el patrono una cantidad por jornales que no le ha satisfecho; y que el jornal que cobraba el obrero Salas era el de ocho pesetas;

Resultando, que sometido a los señores Vocales del Tribunal el veredicto, éstos lo contestaron en la forma siguiente:

1.<sup>a</sup> El obrero Jesús Salas ha trabajado a las órdenes del patrono D. Vicente Villar desde el dos de enero de 1933 hasta la fecha? Sí.

2.<sup>a</sup> El obrero Salas percibía ocho pesetas de jornal? Sí.

3.<sup>a</sup> Jesús Salas ha dejado de percibir por jornales devengados la cantidad de cuatrocientas cuarenta pesetas? Sí.

Resultando, que se han cumplido los requisitos legales:

Considerando, que en las contestaciones del veredicto se afirma que el demandante ha venido percibiendo un jornal de ocho pesetas diarias desde el dos de enero último hasta el diez y seis de mayo del corriente año, como asimismo que el demandado le adeuda cuatrocientas cuarenta pesetas en concepto de jornales devengados y no pagados:

Considerando, que en el capítulo IV, apartado e) de las Bases de Trabajo en vigor, se señala al conductor de camioneta un jornal diario de diez pesetas:

Considerando, lo que determina el artículo ochenta y siete, apartado tercero de la ley de Contrato de Trabajo vigente:

Considerando, los preceptos legales y demás de general aplicación,

**Fallo:** Que debo condenar y condeno al patrono D. Vicente Villar al pago de doscientas setenta y dos pesetas en concepto de diferencia de jornal entre lo que ha pagado el obrero Salas y lo que determinan las Bases de Trabajo, más cuatrocientas cuarenta pesetas en concepto de jornales devengados; más veintidós pesetas importe del cinco por ciento semanal en concepto de interés por los jornales devengados y no pagados, que hacen un total de setecientas treinta y cuatro pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, las que serán instruidas de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Ministerio de Trabajo y Previsión en el improrrogable plazo de diez días, previo depósito en la Secretaría de este Jurado mixto de Transportes terrestres de la citada cantidad de setecientas treinta y cuatro pesetas.

Publíquese esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para notificación del interesado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Isidoro Achón.— Ante mí, Fausto Jordana.

Lo que para conocimiento del demandado se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con la advertencia de que puede recurrir contra ella con arreglo al artículo 70 de la Ley de Jurados mixtos.

Zaragoza, 15 de junio de 1933.— El Presidente, Pedro Ros.— El Secretario, Fausto Jordana.

Sexta División Hidrológico-Forestal.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1933 a 1934, aprobado por la Sección 3.<sup>a</sup>  
Catálogo formado en cumplimiento a lo dispuesto en

Provincia de Zaragoza.

Monte núm.	DENOMINACION	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	Forma en que será adjudicado el aprovechamiento	MADERAS			Tasación — Pesetas
					Núm. de árboles	Metros cúbicos	ESPECIE	
926	Dehesa Boyal y Común	Anento	Anento	Tasación	»	»	»	»
94	La Sierra	Atea	Atea	Id.	»	»	»	»
107	Dehesa de los Enebrales	Daroca	Daroca	Id.	»	»	»	»
107	Dehesa de los Enebrales	Id.	Id.	Subasta	»	»	»	»
107 a	Las Canteras (1)	Id.	Id.	»	»	»	»	»
112	El Berrocal	Orcajo	Orcajo	Tasación	»	»	»	»
117	El Trébagó	Manchones	Manchones	Id.	»	»	»	»
118	El Vedado (2)	Id.	Id.	»	»	»	»	»
118 b	La Matallana	Id.	Id.	Tasación	»	»	»	»
128	El Rebollar	Balconchán	Balconchán	Id.	»	»	»	»
»	Los Comunaies	Nombrevilla	Nombrevilla	Id.	»	»	»	»

OBSERVACIONES.— Se prohíbe el pastoreo en los tranzones de menos de 5 hojas, en las superficies repobladas artificiales y en los emplazamientos de las cortas una vez hechas éstas.

— Se levanta el acotamiento al pastoreo de la superficie repoblada artificialmente comprendida entre los siguientes llares; O., fincas particulares.

— Al realizarse el pastoreo deberán ser conducidos los ganados por pastores de más de 18 años, los que llevarán como fraudulento, todo aprovechamiento que no cumpla este requisito.

— El aprovechamiento de pastos del monte número 94 se hará mancomunadamente con Orcajo y Cubel.

— El aprovechamiento de pastos del monte número 112 se hará mancomunadamente con Atea y Used.

— Los aprovechamientos de leñas, se harán a matorrasa, dejando los sitios de corta limpios de malezas y matas.

— Queda prohibido cavar para extraer raíces de las cepas y matas.

— Regirán para el aprovechamiento de los montes de la Sección, los Pliegos de condiciones del Distrito forestal de Zaragoza.

— La publicación de los anuncios para la celebración de las subastas se harán por los Ayuntamientos respectivos, debiendo dar cuenta a esta División con la debida antelación de los días y horas en que haya de tener lugar, para que en esta Jefatura el resultado de las mismas.

— Asimismo se recuerda a los Ayuntamientos, que es de su incumbencia la aprobación de las subastas, comunicando a esta Jefatura el resultado de las mismas.

— Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, más el importe de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiendo ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.

(1) y (2). — Acotado a toda clase de aprovechamientos.

Cuenca media del Ebro.

del Consejo forestal con fecha 5 de junio de 1933, relativo a los montes de utilidad pública en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de febrero de 1897.

1.ª Sección de la cuenca del río Jalón.

Gruesa Estéreo	Menu-da Estéreo	ESPECIE	Tasación — Pesetas	PASTOS				Tasación — Pesetas	APROVECHAMIENTOS CLASE	Canti-dad	Tasación — Pesetas	E P O C A para el aprovechamiento
				ESPECIE Y NUMERO DE CABEZAS								
				Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor					
»	»	»	»	1.400	»	50	50	2.300	»	»	»	Lanar, 1.º enero a 31 marzo; vacuno y mayor, todo el año forestal.
»	1.000	Roble	2.000	800	»	»	»	1.600	»	»	»	Leñas, octubre y marzo; pastos, 1 octubre a 3 mayo.
»	800	Encina	1.600	400	»	»	»	1.000	»	»	»	Leñas, octubre y marzo; pastos, todo el año forestal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Gaza	822 H.	250	Todo el año forestal.
»	650	Roble	1.300	500	»	»	»	1.250	»	»	»	Leñas, octubre y marzo; pastos, todo el año forestal.
»	»	»	»	250	»	»	»	500	»	»	»	1.º octubre a 3 mayo
»	»	»	»	150	5	»	»	240	Cultivo	50 H.	500	Todo el año forestal.
»	400	Roble	800	600	»	»	30	1.800	»	»	»	Leñas, octubre y marzo; pastos, todo el año forestal.
»	»	»	»	200	»	»	»	500	»	»	»	Todo el año forestal.
2.850				5.700	4.300	5	50	80	9.190	750		

límites: N., divisoria entre las ramblas Valmartín y Falcona; E., camino forestal; S., murallas de Daroca y fincas particulares.

El aprovechamiento de los montes de esta Sección se hará por subasta pública, en el mes de mayo de cada año, para el año siguiente.

Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, más el importe de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiendo ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.

El aprovechamiento de los montes de esta Sección se hará por subasta pública, en el mes de mayo de cada año, para el año siguiente.

Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, más el importe de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiendo ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.

El aprovechamiento de los montes de esta Sección se hará por subasta pública, en el mes de mayo de cada año, para el año siguiente.

Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, más el importe de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiendo ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.

El aprovechamiento de los montes de esta Sección se hará por subasta pública, en el mes de mayo de cada año, para el año siguiente.

Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, más el importe de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiendo ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.

El aprovechamiento de los montes de esta Sección se hará por subasta pública, en el mes de mayo de cada año, para el año siguiente.

Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, más el importe de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiendo ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.

El aprovechamiento de los montes de esta Sección se hará por subasta pública, en el mes de mayo de cada año, para el año siguiente.

Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, más el importe de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiendo ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.

Provincia de Zaragoza

Monte núm.	DENOMINACION	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	Forma en que será adjudicado el aprovechamiento	MADERAS			Tasación — Pesetas
					Núm. de árboles	Metros cúbicos	ESPECIE	
64	Alto y Bajo o Dehesa de la Concha	Belmonte	Viver de Vicort	Subasta				
65	Sierra de Vicort (1)	Calatayud	Calatayud					
65b	Barranquilla, etc.	El Frasno	El Frasno	Tasación				
65c	Pietas (2)	Id.	Id.					
66	El Maguillo y sus faldas	Id.	Id.	Tasación				
68	Bardeas y Humbería de Val Hondo	Inogés	Inogés	Subasta				
74a	Umbria de Val y S. Roque	Sta. Cruz de Grió	Sta. Cruz de Grió	Tasación				
74b	Las Majadillas	Sediles	Sediles	Subasta				
74c	Sierra de Sediles y Valderramisa (3)	Id.	Id.					

- OBSERVACIONES. — Se prohíbe el pastoreo en los tranzones de menos de 5 hojas, en las superficies repobladas artificialmente y en los emplazamientos de las cortas, una vez hechas éstas.
- Los aprovechamientos de leñas, se harán a matarrasa, dejando los sitios de corta limpios de malezas y matas raquíticas.
  - Queda prohibido cavar para extraer raíces de las cepas y matas.
  - Al realizarse el pastoreo deberán ser conducidos los ganados por pastores de más de 18 años, los que llevarán consigo dulento, todo aprovechamiento que no cumpla este requisito.
  - Regirán para el aprovechamiento de los montes de la Sección, los Pliegos de condiciones del Distrito forestal de Zaragoza.
  - La publicación de los anuncios para la celebración de las subastas, se hará por los Ayuntamientos respectivos, debiendo dar cuenta a esta División, con la debida antelación, de los días y horas en que hayan de tener lugar, para que un funcionario de la misma presencie el acto.
  - Asimismo se recuerda a los Ayuntamientos que es de su incumbencia la aprobación de las subastas, comunicando a esta Jefatura el resultado de las mismas.
  - En los montes en que se adjudiquen aprovechamientos de pastos, por subasta, por 5 años, si hubiera necesidad de proceder a la repoblación de pastos de la superficie comprendida en la subasta, se rebajará cada año la extensión y el canon correspondiente proporcionalmente a la superficie que se ocupe con la repoblación.
  - Los aprovechamientos de pastos de los montes números 64 y 68 se subastarán por cinco años, siendo este el 1.º vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, en el pago del 20 por 100 de propios.
  - Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiéndose ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.
  - El aprovechamiento de caza del monte núm. 64 se subastará por cuatro años, siendo este el 1.º

(1), (2) y (3). — No se propone aprovechamiento por estar en repoblación.

2.ª Sección de la cuenca del río Jalón.

Gruesa Estéreo	Menu-da Estéreo	ESPECIE	Tasación — Pesetas	ESPECIE Y NUMERO DE CABEZAS				Tasación — Pesetas	APROVECHAMIENTOS VARIOS			EPOCA para el aprovechamiento
				Lanar	Cabrió	Vacuno	Mayor		CLASE	Canti-dad	Tasación — Pesetas	
120	500	Roble.....	1.300	500				1.250	Caza.....	474 H	300	Leñas: octubre y marzo; pastos y caza todo el año forestal.
				160			30	700				Todo el año forestal.
	150	Encina....	300									Octubre y marzo.
	250	Encina....	500	400				1.000				Leñas: octubre y marzo; pastos todo el año forestal.
				50				125				Todo el año forestal.
				300				125				Todo el año forestal.
120	900		2.100	1.410			30	3.600			300	

OBSERVACIONES. — Se prohíbe el pastoreo en los tranzones de menos de 5 hojas, en las superficies repobladas artificialmente y en los emplazamientos de las cortas, una vez hechas éstas.

El ganado que se cría en los montes en que se concede este aprovechamiento, deberá ser conducido por pastores de más de 18 años, los que llevarán consigo dulento, todo aprovechamiento que no cumpla este requisito.

Regirán para el aprovechamiento de los montes de la Sección, los Pliegos de condiciones del Distrito forestal de Zaragoza.

La publicación de los anuncios para la celebración de las subastas, se hará por los Ayuntamientos respectivos, debiendo dar cuenta a esta División, con la debida antelación, de los días y horas en que hayan de tener lugar, para que un funcionario de la misma presencie el acto.

Asimismo se recuerda a los Ayuntamientos que es de su incumbencia la aprobación de las subastas, comunicando a esta Jefatura el resultado de las mismas.

En los montes en que se adjudiquen aprovechamientos de pastos, por subasta, por 5 años, si hubiera necesidad de proceder a la repoblación de pastos de la superficie comprendida en la subasta, se rebajará cada año la extensión y el canon correspondiente proporcionalmente a la superficie que se ocupe con la repoblación.

Los aprovechamientos de pastos de los montes números 64 y 68 se subastarán por cinco años, siendo este el 1.º vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, en el pago del 20 por 100 de propios.

Las licencias para los aprovechamientos deberán sacarse antes del 31 de octubre de 1933, debiendo ingresar de una vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación, de los derechos que señala el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932, no expidiéndose ninguna licencia sin la previa presentación del documento que justifique hallarse al corriente en el pago del 20 por 100 de propios.

El aprovechamiento de caza del monte núm. 64 se subastará por cuatro años, siendo este el 1.º

Provincia de Zaragoza. 2. Sección de la cuenca del río Huecha.

Table with columns: Monte núm., DENOMINACION, TERMINO MUNICIPAL, PERTENENCIA, Forma en que será adjudicado el aprovechamiento, MADERAS (Núm. de árboles, Metros cúbicos, ESPECIE, Tasación Pesetas).

OBSERVACIONES. — Se prohíbe el pastoreo en los tranzones de menos de 6 hojas, en las superficies repobladas ar... El ganado cabrio solo podrá pastar en los montes en que se consigna este aprovechamiento...

Zaragoza, 14 de junio de 1932. — El Ingeniero Jefe, Martín Augustín. (1) — Pesca de los ríos Morana, Valdemanzano, Soto Marqués y sus afluentes, por 5 años, siendo éste el 4.º (2), (3), (4) y (5). — Por 5 años, siendo éste el 1.º

1.ª Sección de la cuenca del río Huecha.

Table with columns: LEÑAS (Gruesa Estéreo, Menta Estéreo, ESPECIE, Tasación), PASTOS (ESPECIE Y NUMERO DE CABEZAS: Lanar, Cabrio, Vacuno, Mayor), APROVECHAMIENTOS VARIOS (CLASE, Cantidad, Tasación), EPOCA para el aprovechamiento.

Oficialmente y en los empizamientos de las cortas, una vez hechas éstas, cualquiera de los montes del pueblo, con la única limitación de que el número total de cabezas de ganado que haya en el...

Núm. 3.264.

## Ayuntamiento de la S. H. e inmortal ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de abril de 1933.

*Sesión del día 7.*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la esposa de don Eduardo Bozal.

Nombrar definitivamente Alcalde de la ciudad a D. Mariano Augusto Muniesa Belenguer.

Aceptar las dimisiones de Tenientes de Alcalde presentadas por don Bernardo Aladrén y don Luis Viesca.

Aprobar las condiciones a que ha de ajustarse la Sociedad Eléctricas Reunidas para confeccionar por su cuenta un proyecto completo de alumbrado eléctrico para Zaragoza y barrios parcelistas, fijando un plazo de tres meses para la presentación del proyecto.

Autorizar a don Francisco Orcao para una segunda toma de agua con destino a la casa número 22 de la calle San Pablo.

Levantar la hipoteca constituida sobre los terrenos de la zona de viviendas protegidas, en la cuantía que permitan los títulos recogidos.

Desestimar las reclamaciones de las Congregaciones de Santa Lucía, Carmelitas, Dominicas, Sepulcro, contra el cobro del arbitrio de inquilinato.

Dar de baja a la S. A. Tur Sucesores en el arbitrio por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Denegar la reclamación de doña Filomena Millán contra el cobro del arbitrio de solares.

Devolver a don Salvador Iborra las cantidades satisfechas durante el año 1932 por arbitrio de inquilinato.

Desestimar la instancia de doña Francisca Cajo, en que solicita la cesión de un puesto de venta en calle del Ciprés.

Denegar la instancia de doña Isabel Mínguez, en la que solicita un puesto de venta en la calle del Cinco de Marzo, esquina a los porches.

Desestimar la reclamación de don Angel Burgos contra un acta de la Inspección por agua y vertido en la casa número 6 de la calle del Arte.

Denegar la reclamación de D. Francisco Sancho en la que solicita se amplíe la indemnización por quebranto de moneda asignada al cobrador del Matajero.

Autorizar a los propietarios del quiosco número 4 del Paseo de la Independencia, Bar Rojo y Blanco, Baviera, Zahara, Trovador y Paseo del Ebro, 57, para colocar veladores en la vía pública.

Desestimar instancia de don Salustiano López, en la que solicita un puesto para vender hortalizas en la calle de Aragón.

Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores liquidadores del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos y las altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de arbitrios.

Vender un piso de la manzana número 49 de la zona de viviendas protegidas a don Fernando Fernández Calvo.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo se anuncie subasta para la adjudicación de los baños municipales en el río Ebro.

Aprobar un acta a los efectos de agua y vertido de una fábrica de lejías y otra de jabón en Heroísmo, 39.

Autorizar al café Goya para instalar veladores en la acera frente a su establecimiento, calle Alfonso I.

Desestimar la instancia del propietario de La Maravilla, en que solicita se le autorice para colocar veladores en la acera de su establecimiento.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Declarar aptos para motoristas de la Guardia municipal a los opositores don Leoncio Sanjuán, don Florencio Ortega y don Andrés Campillo.

Declarar vecino de la ciudad a don Andrés Concellón Forniés.

Declarar desierto el concurso abierto para la adquisición de una camioneta, para la recogida de cadáveres, y abrir un concurso por diez días.

Desestimar recurso de reposición presentado por don Demetrio Sanz, estando a lo acordado por la Corporación municipal.

Aprobar la numeración oficial asignada a la calle de Jorro Nogués.

Que pase a ocupar la portería de escuelas de la Casa Consistorial don Francisco Jiménez.

Ampliar el epígrafe "Para adquisición de mobiliario" del presupuesto municipal, redactándolo: "Para adquisición de mobiliario y material pedagógico".

Devolver las fianzas a los adjudicatarios de suministro de víveres a la Casa Amparo.

Desestimar la instancia de don Antonio Palacios, Camillero de la Beneficencia municipal, que solicita el reconocimiento de 11 años de servicios interinos.

Adquirir, mediante concursillo, uniformes de verano con destino a varios Ordenanzas de la Casa Consistorial.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para nutrir la Comisión Permanente de Festejos.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: A don Siro Algora, en Costa, 16; a don Victoriano Notivol, en Montemolin, 79; a don Agustín Laguía, en Gayarre, 14; a don Eustaquio Melús, en barrio de Casetas; a don Pedro Félez, en Ainzón, 1; a don Domingo Muzas, en Morera, 4, y a doña Manuela Ginés, en Portolés, 1. Para obras de ampliación, a D. Emerenciano García Sánchez, en Av. de la República, 26; a don Jesús Chía Falcón, en Madre Sacramento, 31, y a don Francisco Espada, en Avenida de Mayo, 1. Para obras de reforma, a doña Melchora Sánchez, en Torre Nueva, 21.

Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización ejecutadas, correspondientes a la iniciación de la Vía Parque.

Autorizar a doña Rosario Pérez para derribar la casa número 6 de la calle Torrenueva.

Subvencionar con 1.500 pesetas la instalación de alumbrado eléctrico en la barriada de Villarrapa.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción de alcantarillado en la Avenida de Madrid.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Aceptar el informe emitido por el Negociado sobre conclusiones de la Asamblea celebrada por los parcelistas de la zona séptima, sobre ejecución de las obras de saneamiento de la misma.

Autorizar a don Manuel Baile para la venta de carne de toro de lidia; a don Pascual Martínez, para la venta de menuceles, en Iturralde, 14; a don Serafín Lacruz y don José Murillo, para venta de pan, en Biblioteca, 14, San Jorge, 15 triplicado y Larraz, 10; a don José María Gratal y a don Santiago Rodrigo, para la apertura de despachos de leche, en Princesa, 15 y Heroísmo, 6, y a don Gregorio Martínez y don Antonio Mur, para el recreo de ganado porcino en Lasierra, 417 y Cáceres, 3.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Abastos.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente a este mes.

Destituir del cargo de Camillero a don Luis Alonso Pelayo.

#### Sesión del día 12.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Dejar para la próxima sesión las elecciones de segundo y tercer Teniente de Alcalde.

No mostrarse parte sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder en sumario sobre daños al intentar robar en escuela de los Graneros.

Nombrar Celadores de Abastos a don Germán Aragón y don Miguel Aguado.

Aprobar el abono de las dietas a los señores que formaron el Tribunal de Oposiciones.

Desestimar instancia de don Eugenio Lahuerta, en la que solicita instalar un quiosco de venta de periódicos en las plazas San Pablo y Magdalena.

Conceder a don Emilio Arbués el derecho de tanteo para la adquisición de un solar en calle Conde de Aranda.

Autorizar la construcción de porches en las capillas del Cementerio de Torrero.

Quedar enterado del concierto mensual celebrado por el Gestor del afianzamiento del impuesto de vinos con la fábrica de cervezas Damm.

Autorizar a don Emilio Peiro y don Pedro Barranco para la introducción de vinos dentro del casco de la ciudad.

Devolver a don Ventura Pérez la cantidad que satisfizo indebidamente por agua y vertido de la casa de su propiedad sita en Madre Sacramento.

Autorizar a doña Juliana Pérez para instalar una garita en Plaza de Lanuza.

Anular unos recibos de agua y vertido de unos coches automóviles, por reclamación presentada por don José Oliete.

Autorizar la instalación de garitas de feria en la Gran Vía del 15 de abril al 30 de mayo.

Autorizar a don José Aznar para establecer muestras en la vía pública, proximidades a Cinegío, 12.

Conceder permiso a don Miguel Suñé, Bar Aurora y don Ramón Más, para establecer veladores frente a sus establecimientos.

Desestimar la instancia de varios vecinos, en la que solicitaban autorización para celebrar en la vía pública el Mercado del cromo.

Denegar la instancia de D. Jacinto Sada, en la que solicita autorización para instalar una garita en el Soto de Macanaz.

Dar de baja en el padrón de inquilinato a las oficinas del Banco Hispano-Americano.

Autorizar a la familia Roncalés para la construcción de un panteón en el Cementerio municipal.

Ejecutar obras de reparación en el suelo del Mercado de pescados.

Aprobar el proyecto de ampliación de alcantarillado de la plaza de enlace.

Anular el recibo sobre agua y vertido de la casa número 2 de la calle Pradilla, presentado al cobro a doña Juana Bueno.

Dar de baja en el suministro de agua a la casa número 4 de la calle Checa.

Anular la concesión de agua y vertido hecha a favor de don Antonio Adell para la casa número 12 de la calle de Armisén.

Aprobar el importe de las obras de alcantarillado de la calle Marqués Ahumada.

Autorizar la ampliación de la toma de agua de la casa número 8 de la calle San Andrés.

Denegar instancia del Comité Local del Socorro Rojo Internacional sobre cesión de la Lonja.

Vender el terreno número 7 del cuadro 55 del Cementerio de Torrero a don Gregorio González, y a don José Puyó el situado en el cuadro 55 número 8.

Autorizar a don Pedro Valero para establecer un puesto de venta en Miguel Servet, esquina al camino San José.

Conceder permiso a doña Teresa Fajardo para la venta de refrescos en la plaza de Lanuza.

Proceder al arreglo de los zócalos del despacho y antedespacho de visitas de la Casa Amparo.

Tener en cuenta la petición de subvención presentada por el Director del Museo Comercial de Aragón, para los nuevos presupuestos.

Devolver a don Silvestre Díez el depósito definitivo que constituyó en la Caja municipal.

Pasar el turno correspondiente instancias de don Francisco Serrano y don José Guío que interesaban una portería de escuelas.

Contribuir con un premio al certamen de ajedrez abierto por la Agrupación Artística Aragonesa.

Dejar sin efecto lo referente a la ocupación de la casa Democracia, 62 por Ordenanzas y que se destine a la instalación del nuevo Juzgado.

Adjudicar definitivamente el suministro de víveres a la Casa Amparo a los señores don Sabas Sarro, Giménez y Compañía, D. Pedro Royo, D. Pedro Layús y D. José María Fraile.

Adjudicar definitivamente el suministro de instrumental, aparatos y mobiliario para la nueva Casa de Beneficencia a Industrias Sanitarias, S. A.; Rived y Chóliz; Industrias Sanitarias Aragonesas, y Compañía Dental Española.

Quedar enterados de los víveres consumidos en los Comedores de Asistencia Social durante el mes de marzo y movimiento de mendicidad en igual mes.

Que vuelva a la Comisión dictamen nombrando motoristas de la Guardia municipal a don Florencio Orga y don Andrés Campillos, y a don Leoncio Sanjuán Suplente de los mismos.

Que pase a la Comisión expediente adjudicando el suministro de ropas y vestuario para la Casa Amparo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio a don José Pola



Salvador, en Camino del Gállego; a doña Generosa Ruiz en Casetas y a don Francisco Sebastián en el mismo barrio. Para ampliar la última planta en la casa número 3 de la calle de Pamplona, a don Simón Baile. Para obras de ampliación y reforma de la casa número 5 de la calle del Rincón a don Felipe Gimeno, y para derribar la casa número 60 de la calle de San Pablo a doña Bernarda Abascal.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de cubrimiento del río Huerva, sección segunda, aguas abajo de la Avenida de la República, cuya relación valorada asciende a pesetas 34.291,28.

Practicar obras para recalzar la cimentación de la fachada del Parque de Artillería, en una longitud de unos 25 metros.

Obligar al industrial señor Arbonés a retirar del muro los apoyos metálicos de la pulidora existente en Paseo del Ebro, 50.

Adjudicar a don Angel Gómez el concursillo celebrado para la enajenación de once troncos apeados en la Avenida de Hernán Cortés.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de habilitación de las escuelas de la Caridad en Casa de Socorro y que le sea devuelta al Contratista la fianza que tenía depositada en la Caja municipal.

Recibir provisionalmente los servicios de alumbrado y timbres eléctricos instalados en el Grupo escolar de López Ornat.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Quedar enterado de haber quedado desiertas las subastas para las obras de saneamiento correspondientes a los barrios de Colón y San José, y anunciar nuevas subastas.

Autorizar a don Francisco Encinco Galianas y a don Rafael Barrachina para la apertura de despacho de menuceles y licores en San José, 58 y Sitios, 12.

Desestimar petición de doña Justa Ginés Carnicer, que interesaba la apertura de un despacho de venta de pan en San Miguel, 22.

Autorizar a don Fausto Salas Torrubia, D. Pedro Colás y D. Anselmo Lozano para el recreo de reses porcinas en Viernes, 12, Avenida de Madrid, 16, y 12 de octubre, 4, respectivamente.

Denegar la petición de D. Manuel Lahuerta Marín, en la que interesaba autorización para el recreo de ganado porcino en Camino de Alagón, 5.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Abastos.

Hacer constar en acta el agrado con que ha visto la Corporación la actuación del periodista jubilado señor Goyena.

#### Sesión del día 21.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.  
Aplazar las votaciones de segundo y tercer término de Alcalde.

Dejar sobre la Mesa hasta la próxima sesión liquidación del presupuesto correspondiente al año 1932, repartiendo copias del mismo a los Concejales.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en el pasado mes.

Hacer efectivo durante la primera quincena del próximo mes de mayo el arbitrio de inquilinato del año 33, con la bonificación del 5 por 100.

Ejecutar los trabajos de formación del proyecto

de ensanche de la zona de Miralbueno,

Nombrar Ayudante de matarife de segunda a don Fernando Gracia.

Figurar a nombre de doña Valentina Pes el quisco número 3 del Paseo de la Independencia.

Fijar en 455,20 pesetas y por los meses de mayo a diciembre el concierto con los propietarios del Café Brasil para el pago del arbitrio por colocación de un anuncio en el andén izquierdo del Paseo de la Independencia.

Vender a don Domingo Iriarte y doña Pilar Esmit, D. José y D. Pedro Martínez y D. José y D. Jerónimo Aguilar terreno en el Cementerio municipal para sepulturas perpetuas.

Autorizar a don Angel Sánchez, doña Presentación Millán, doña Emilia Almudi, doña Pascuala Caballero, don José Ignacio García y don Inocencio Julve para ser abastecedores de carnes.

Desestimar instancia de don Leandro Sánchez, en la que solicita la instalación de un carrousell en el andén central de la Gran Vía.

Denegar la instancia de don Leandro Picazo, en la que solicita el pago de un cupón vencido de unas obligaciones amortizadas.

Rectificar las cuotas asignadas a don Santos Gil, doña Serafina Orduña y doña Josefa García por contribuciones especiales por apertura de la calle del Conde de Aranda y pavimentación de las calles de Gavín y Lifián.

Autorizar la instalación de veladores a los cafés Levante, Central, Florida y Diamante.

Desestimar la instancia de los Celadores interinos eliminados en el último concurso a plazas de Abastos, en la que solicitan se les admita a un nuevo concurso restringido.

Denegar el local de la Lonja a la Cámara de inquilinos.

Anular la penalidad impuesta a don Pascual Gracia al liquidar un acta de la Inspección de Arbitrios por agua y vertido de la casa número 4 de Echeandía.

Devolver la fianza constituida en la Caja municipal a don Bernabé de Vega, como abastecedor de carnes.

Autorizar a don José Martínez para establecer un puesto de venta a la entrada del Camino de San José.

Conceder plazos dentro del año a doña María Dominiche para el pago de una contribución especial correspondiente a la calle de Madre Sacramento.

Autorizar a doña Nicolasa Moreno para establecer un puesto de venta en los jardines de la Lonja.

Rectificar la liquidación practicada por la Inspección de arbitrios a D. Cayo Sánchez por diferencias en el pago de agua y vertido en la casa número 6 de la calle del Arte.

Celebrar subasta para la adjudicación de los baños municipales del Ebro, suprimiendo el derecho de tanteo a favor del adjudicatario anterior.

Celebrar un concursillo para la dotación de trajes de verano para el personal del Cementerio municipal.

Abonar 1500 pesetas para el pago del material de la oficina liquidadora de la Patente Nacional de Circulación.

Aprobar varias actas presentadas por distintos contribuyentes a requerimientos de la Inspección de Arbitrios.

Rectificar la cuota reclamada por vertido a don

Pedro Otal, como propietario de la casa número 33 de la calle de Boggiero y devolución de lo satisfecho indebidamente.

Anular un recibo de pozo negro a nombre de doña Encarnación Evangelista, como propietaria de la casa número 4 de la calle de la Princesa.

Rectificar el arbitrio de vertido de la casa número 7 de la calle Armisen.

Que el Asilo del Pilar tribute por un promedio de 50 externos; que se declare la habitación que no figura en la ficha administrativa y que se exija la valoración de las viviendas de la Comunidad.

Desestimar la reclamación del Superior de los Padres Capuchinos contra el cobro de la contribución especial por alcantarillado de la cárcel.

Autorizar a la Sociedad Al Servicio del Niño para instalar una garita donde guardar sus juguetes en la plaza de Castelar.

Invalidez las notas de correctivos que figuran en la hoja de servicios al Delegado de la Guardia municipal D. Fermín Uriol.

Otorgar a doña Tomasa Garcés, Viuda de don Elin. Lon, la pensión reglamentaria.

Abonar a doña Manuela Castañón los haberes que dejó devengados su esposo don Silvestre Fernández Velasco.

Satisfacer a doña Matilde Cebellada 149,75 pesetas adeudadas a su señor padre.

Proceder a la vacunación y revacunación gratuita del vecindario.

Dar el nombre de Francisco Morano a la calle que une la de César Augusto con la de Madre Sacramento.

Dejar sobre la Mesa el Reglamento del Archivo municipal.

Aceptar el ofrecimiento gratuito de varias señoras enfermeras para la confección de la ficha escolar.

Anunciar un concursillo para dotar de uniformes de verano a cinco Guardias municipales de nuevo ingreso.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia para practicar pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. José Crúa, en Madre Sacramento, y a doña María Vidaller Segura, en Carbó, sin número. Para el aumento de tres plantas en la calle Conde de Aranda, 107, a don Anselmo Labanda. Para aumento de una planta, a don Rudesindo Arbonés, en Delicias, 89. Para construir un piso, a don Manuel Gracia, en Jesús, 33, y para obras de ampliación, a don Miguel Olleta, en Paz, 18.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de tubería de conducción de agua en el camino de San José, desde Alcachoferas a Lapuyade, devolviendo la fianza al contratista.

Adjudicar a la casa Talleres de García Julián los materiales necesarios con destino a la red de baja tensión para el alumbrado de la Venta del Olivar.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio municipal de Torrero.

Recibir definitivamente las obras de ampliación de alumbrado eléctrico en la primera zona del Paseo del Ebro, devolviéndole al contratista la fianza que tenía depositada.

Dejar sobre la mesa dictamen proponiendo se acce-

da a la petición formulada por don Pascual Alvarez para que le sean cedidas en arriendo unas parcelas de tierra sitas en el Camino de las Fuentes.

Designar una Comisión que proponga las modificaciones, sustituciones o reparos con relación a la prestación del servicio de alumbrado eléctrico y de energía para la industria, aprobando otras conclusiones que figuraban detalladas en dicho dictamen.

Habilitar la partida de 5.000 pesetas para satisfacer el importe de los materiales destinados a las obras necesarias para el ensanche de la calle del Doctor Cerrada.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar: a don Agustín Roche, para la apertura de un despacho de leche, en Heroísmo, 47; a don Pedro Vergara, para abrir una sucursal de pan en Sangenis, 35; a don José Muñoz, para abrir una expendeduría de carbón en Santiago, 23, y a don Luis Gil para la recría de ganado porcino en Camino del Vado, 210.

Acatar la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo en cuanto a la Ordenanza y Tarifa del agua y vertido correspondiente al ejercicio de 1932; recabar del Gobierno su inmediata intervención en este asunto, en cuanto a la aprobación de la tarifa para el actual ejercicio de 1933 y facultar a la Alcaldía-Presidencia para que designe la Comisión que ha de trasladarse a Madrid.

No mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización, en sumario en causa por insultos a la Corporación y Guardia municipal.

Que el Concejal señor Rubio forme parte de la Comisión de Gobernación, así como también el señor Porras.

Dejar sobre la mesa dictamen presentando las bases para la redacción de un proyecto de contrato entre el Patronato Universitario y el Ayuntamiento, repartiéndose copias entre los señores Concejales.

Contribuir con 500 pesetas para ayuda de gastos de la Asamblea de Tenedores de trigo.

#### Sesión del día 28.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Nombrar Oficiales contables del Matadero a don León Alonso Moreno y a don Claudio Navarro Herranz.

Nombrar delineantes a los señores don José Pérez Gil, don Pedro Lorán Capapey, don Antonio Aisa Trias, don Antonio Gil López y don Antonio Alonso Almenara.

Abonar a los señores que constituyeron dichos tribunales las dietas reglamentarias.

Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al año 1932.

Dejar sobre la mesa el proyecto de Reglamento municipal.

Ceder a don Pascual Alvarez Val unas parcelas de tierra en arriendo.

Que vuelva a la Comisión dictamen presentando las bases para la redacción de un proyecto de contrato entre el Patronato Universitario y el Ayuntamiento.

Aprobar la gestión realizada por la Administración de fincas municipales en la zona de viviendas protegidas y designar una ponencia.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José G. Martínez contra acuerdo municipal de sacar a pública subasta la adjudicación de los baños municipales del Ebro.

Redactar un proyecto de construcción de una estación sanitaria en terreno municipal del Campo del Sepulcro.

Aceptar el ofrecimiento gratuito hecho por doña Natividad Fita de Vera del terreno de la calle de Ricla, para la ejecución del proyecto de plaza de Enlace.

Conceder plazos para el pago de la contribución especial por construcción del alcantarillado del Camino de San José a los señores detallados en dictamen.

Autorizar a doña Agustina Gómez, don Juan Andrés y don Antonio Laborda para la venta de gaseosas en los alrededores de la Plaza de Toros.

Conceder permiso a doña Jacinta Sada para instalar una garita de tiro y unos columpios en la arboleda de Macanaz.

Resolver instancia de don Gregorio Oliván accediendo a lo solicitado sobre una sepultura perpetua en el Cementerio municipal.

Exigir a don Julio Ariño el pago de las cuotas de agua y vertido de los años 1932 y 1933.

Reconocer el derecho al Celador de Abastos don José Moya a participar en las oposiciones convocadas a subjeses de la Policía de Abastos.

Otorgar permiso para la instalación de veladores a los propietarios de los cafés Brasil, Casino Mercantil y Madrid.

Autorizar a D. Luis Bellido para instalar un puesto de venta de helados en la plaza de Lanuza, esquina a San Blas.

Desestimar instancia de D. Emilio Marco, en la que solicita la instalación de un puesto de venta en el paseo de la Independencia.

Devolver los derechos de examen satisfechos por D. Francisco Sardaña, D. Enrique Cañizares y don José Cortés, por no haberse presentado a las oposiciones de oficiales contables del Matadero.

Devolver la fianza provisional constituida por don José Muñio.

Desestimar la instancia de D. Plácido Lahuerta, en la que solicita autorización para instalar una garita de venta de refrescos en el Parque Buenavista.

Denegar la instancia de D. Ricardo Loriente, Celador interino de abastos, en la que reclama contra el concurso celebrado para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo.

Desestimar las instancias presentadas por varios industriales de la Avenida de Madrid, en la que reclaman contra el cobro del arbitrio por colocación de veladores.

Denegar la reclamación de D. José María Pelayo contra el cobro del canon de agua y vertido por un garage.

Conceder pensión a doña Gregoria Estrada.

Dar de baja un anuncio que tenía instalado don Ramón Galianas.

Reducir la superficie asignada al Garage Moderno, a efectos del pago del canon de agua y vertido.

Aprobar el informe emitido por el Negociado en varias altas presentadas por distintos contribuyentes.

Autorizar a D. Mariano Bielsa para introducir vinos dentro del casco de la población, mediante taionario.

Devolver a doña Micaela Casanova 112'50 pesetas, satisfechas de más por agua y vertido de la casa número 11 de la calle del Sepulcro.

Autorizar al término del Rabal para el desagüe de una fuente del Camino del Vado al alcantarillado.

Conceder permiso al señor Alcalde del Barrio de Montemolín para instalar una fuente pública en el barrio de las Carolinas.

Dar de alta, a los efectos del pago del canon por agua de los Institutos de Segunda Enseñanza de Miguel Servet y Goya.

Autorizar a D. Eugenio Arana para practicar una toma de agua en San Blas, 66.

Autorizar a D. Francisco Vera para practicar una toma de agua con destino a la casa núm. 5 de la calle de Monreal.

Adjudicar el concurso de suministro de trajes para cobradores a D. Pelayo Martínez.

Aprobar las certificaciones trimestrales de obras en la zona de enlace.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Nombrar a D. Luis Corbi portero de la Casa de Beneficencia.

Designar al guardia municipal D. Juan Antonio Gracia Barril para prestar sus servicios en la Casa de Beneficencia.

Abonar a los guardias municipales D. Sandalio Martínez y D. José Ferrer, los haberes que les fueron retenidos.

Incluir en el turno para la provisión de porterías de escuela al solicitante D. José Soler.

Mostrarse parte como coadyuvante en el recurso interpuesto por D. Luis Gómez.

Conceder la jubilación reglamentaria al desinfectador D. Miguel Latorre.

Nombrar a los guardias municipales D. Florencio Orga y D. Leoncio Sanjuán para desempeñar plazas de motoristas.

Nombrar a los camilleros de la Casa de Beneficencia que han de desempeñar el cargo de chófer de la ambulancia sanitaria D. Angel Acín, don Justo Alcalde, D. José González y D. Lucio los Arcos.

Conceder la jubilación al guardia municipal don Gregorio López.

Designar a los señores D. Bernardo Rubio y D. Jenaro Sánchez Remiro para formar parte de la Comisión de Puericultura del Refugio.

Adquirir dos ficheros pequeños, espirómetros, dinamómetros, básculas y otros efectos para la confección de la ficha escolar.

Adquirir 1.800 kilos de forraje para los caballos de la guardia municipal.

Adjudicar el concurso de ropas para la Casa Amparo a los señores Madurga, Blasco y Martínez, Pelayo Martínez, Calavia, Sarasa y Pomar.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Facultar a la Alcaldía para designar los señores que han de constituir la Mesa para la apertura de los pliegos presentados al concurso para contratar la adquisición de 5.280 lámparas eléctricas con destino al alumbrado público de la ciudad.

Conceder licencia para construir pequeñas obras a los señores que figuran en la relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a doña Bernarda Abascal, en San Pablo, 60; a D. Francisco Elipe, en Eras de Santo Domingo, y a D. Jesús Lasa, en la misma calle. Para obras de derribo: a D. Pedro Urbiola, en Broqueleros, 7, 23, accesorio a San Blas.

Adquirir por concurso 10.000 macetas.

Que la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones se haga cargo de la conservación re-

tribuida de las calles de Escuelas Pías y Argensola.

Ceder un lote de plantas y macetas a los señores Maestros nacionales de las escuelas preparatorias para el ingreso en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza Goya.

Autorizar a la Sociedad Eléctricas Reunidas el tendido de un cable subterráneo de alta tensión en la plaza de la Libertad.

Recibir los trajes de uniforme confeccionados para el personal de la brigada de alumbrado público y la devolución de la fianza depositada por el contratista.

Que vuelva a la Comisión dictamen informando negativamente escrito de D. Cosme Loscos, en solicitud de que se le permitan nuevas rotaciones en el Realengo de Villamayor.

Desestimar la petición de D. Vicente Lorente Hernando, que solicita el arrendamiento de unas parcelas de terreno sitas en el camino de las Fuentes.

Denegar una instancia de D. Teodoro Marcén, que solicita la cesión de unas parcelas sitas en el Realengo de Peñaflores.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar para vender productos de mondonguería, a D. Bruno Lisbona, en Coso, 164; apertura de despacho de vinos y licores, a D. Mariano Bielsa, en Pizarro, 3, y recreo de ganado porcino, a D. José Tejada Aguilar, en el paseo de los Plátanos, letra A y a D. Sixto Sánchez, en Navarro, 4.

## SECCION SEXTA

### Sos del Rey Católico. N.º 3.308.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1933.

Sesión del día 2. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Aprobar el acta de arqueo del 30 de abril con la existencia en Caja de pesetas 161'61 y además 5.213'80 en depósitos, así como el balance mensual de contabilidad.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, que asciende a 2.975 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de abril.

Quedar enterados de una carta del Diputado a Cortes Sr. Algora, trasladando un informe de la Dirección general de Montes desestimando la petición sobre explotación de algunos montes del Estado, para el recreo de ganado cabrío.

Conceder licencia de ocho días al Oficial Mayor de Secretaría Sr. Iso, conforme al artículo 25 del Reglamento de 14 de mayo de 1928.

Declarar vecinos de esta villa a los hermanos Angel y Victor Gastón Clemente, según el artículo 16 de la ley municipal y 45 del Reglamento sobre población, debiendo comunicarlo al Ayuntamiento de Petilla de Aragón, de donde proceden.

Aprobar lista de 103 peonadas de prestación personal que ha presentado el Alcalde pedáneo de Barués por trabajo en vías públicas de dicha

pardina, y librar a favor de dicho Alcalde las 175 pesetas fijadas para ello en sesión de 6 de febrero último, para distribuir a 1'70 por peonada.

Se aprobó factura de F. Gambón por impresos en el primer trimestre, 8'10 pesetas.

Indemnizar de fondos municipales con 35 pesetas al Alcalde, Concejales, Secretario y Agentes municipales que, en número de ocho, fueron a Zaragoza citados para el juicio oral en causa contra José Oger y otros, sobre desórdenes públicos en la Casa Ayuntamiento y disparos; y el pago de 48'10 pesetas a P. Pallarés, por alquiler de automóvil de Sos a Sádaba para dicho objeto.

Sin más asuntos.

Sesión del día 8. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil recabe de la Jefatura de Obras Públicas y de la Dirección general la urgente construcción del último trozo de la carretera Sos-Ruesta-Bailo, e interesar de los pueblos a quienes afecta formulen igual petición.

Conceder prórroga hasta el día 22 del actual al señor Cura párroco para que proceda al derribo de dos edificios ruinosos pertenecientes a la Iglesia.

Sin más asuntos.

Sesión del día 15. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Prestar conformidad al escrito que ha autorizado el Alcalde ejerciente, solicitando del señor Pallarés gestione del Gobierno se le autorice para conducir el correo desde Sádaba a Zaragoza en los autobuses que tiene en servicio, para que así llegue la correspondencia a la capital a la una de la tarde en lugar de las nueve de la noche.

Requerir a doña Simona Arangáiz para que realice en su casa las obras sanitarias que se indican, en evitación del perjuicio que origina a sus convecinos y el peligro para la salud pública.

Pasar a informe y propuesta de la Comisión de Gobernación el expediente instruido contra el señor García, Médico titular, sobre desobediencia a acuerdos municipales.

Expedir libramiento de 300 pesetas que figuran en presupuesto para el homenaje a la vejez que ha de celebrarse el 25 del actual, festividad de la Ascensión, uniendo al mismo lista de los ancianos socorridos.

Aprobar varias facturas, que importan 579'15 pesetas.

Satisfacer al matarife del Matadero 947'67 pesetas por sacrificio de cerdos particulares desde el primero de enero el treinta de abril, cuyo peso asciende a 31.589 kilogramos, a razón de tres centimos kilogramo.

Sin más asuntos.

Sesión del día 22. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Interesar de las Comisiones de evaluación activen la formación del nuevo repartimiento general del año 1932, que deben confeccionar por

haber anulado la Superioridad el anteriormente formado.

El pago de 25 pesetas a la "Casa de Aragón", en Madrid, por subvención municipal del corriente año, y 5 pesetas por auxilio de viaje a un austriaco.

Fomulóse ruego sobre funcionamiento de la carnicería municipal, manifestando el Alcalde que citará a la Comisión administradora para dar cuenta en la sesión próxima.

Sin más asuntos.

Sesión del 29. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Prestar conformidad al escrito dirigido a la Dirección general de Obras Hidráulicas, que ha firmado el Alcalde en unión de otros Ayuntamientos y entidades, por el que se apoya una instancia del señor Ingeniero Director de Obras de la Mancomunidad del Ebro, solicitando una variante en el trozo segundo del canal de las Bardenas, elevando su nivel, para que el beneficio del riego alcance mayor extensión de terreno sin encarecer el coste de las obras.

Aprobar la liquidación del arbitrio sobre carnes que debe satisfacer la Comunidad de PP. Agustinos por las reses sacrificadas para su consumo, desde el 20 de mayo al 31 de diciembre de 1932, en su domicilio, cuyo importe de 278'80 pesetas ingresará en fondos municipales.

Quedar enterados y prestar conformidad al informe de la Comisión administradora de la carnicería municipal, donde constan todas las operaciones realizadas desde el 14 de abril al 25 de mayo, resultando nivelados los gastos con los ingresos, y por lo tanto normal su funcionamiento, vendiendo las carnes a 3'60 pesetas el kilogramo, precio inferior al de 4 pesetas que regia antes de abrir la carnicería municipal.

Hacer constar en acta la protesta de la Corporación por la conducta que sigue un Concejal de la Comisión de carnicería, no prestando su ayuda a la labor que realiza la Comisión y censurando los actos de ésta.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 3 de junio de 1933. — El Secretario, Victoriano Almárcegui. — Rubricado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy; y a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se expide la presente en Sos del Rey Católico, a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Victoriano Almárcegui. — V.º B.º — El Alcalde, Esteban Garín.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.463.

#### Juzgado número 2.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente del Juzgado número dos de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D.ª Paulina Lucía Martínez, representada por el Procurador D. Ramón Bravo, contra D. Juan Guitián Méndez, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva, que dicen como sigue:

«Sentencia.—En Zaragoza, a uno de junio de mil novecientos treinta y tres. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número dos; visto el juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, doña Paulina Lucía Martínez, representada por el Procurador D. Ramón Bravo, y de otra, como demandado, D. Juan Guitián Méndez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Juan Guitián Méndez a pagar a doña Paulina Lucía Martínez las seiscientos veintinueve pesetas reclamadas por los conceptos que la demanda expresa y a las costas de este juicio.—Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro—Rubricado.»

Y en atención a la rebeldía del demandado D. Juan Guitián Méndez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.—Alfonso de Castro. Ante mí, José Iranzo.

Núm. 3.455.

#### La Almunia de Doña Godina.

D. Juan Agudo Tudela, Juez municipal de la Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en juicio verbal seguido ante este Juzgado por D. Alfonso Lozano Cabeza, Procurador de los Tribunales, en nombre de D. Ramón Velázquez Clemente, contra los que sean herederos o causahabientes de D.ª Mónica Trigo Escalera, se ha dictado, con fecha de ayer, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que dando lugar a la demanda planteada por D. Ramón Velázquez Clemente, debo condenar y condeno a los herederos o causahabientes de D.ª Mónica Trigo Escalera, a que, firme esta sentencia, satisfagan a aquél la cantidad de mil pesetas, imponiendo además a dichos herederos las costas de este procedimiento. Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edictos en extrados y en el BOLETIN OFICIAL, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agudo.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al demandado o a los demandados herederos o causahabientes de D.ª Mónica Trigo Escalera, cuyo domicilio se ignora, publico el presente, que firmo en La Almunia, a trece de mayo de mil novecientos treinta tres.—Juan Agudo.—A. M., El Secretario habilitado, Gregorio Abad.

IMPRESA DEL HOSPICIO